

RAEE DECRETOS NORMAS

Decreto 284 de 2018 - Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

El decreto 284 de 2018 tiene por objeto reglamentar la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente.

Las disposiciones de este decreto aplican para todo el territorio nacional a los productores, comercializadores, usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) y los gestores de RAEE, así como, las autoridades involucradas en la gestión integral de los aparatos y sus residuos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los lineamientos y requisitos que deberán cumplir los sistemas de recolección y gestión de de RAEE a cargo de productores y los indicadores de gestión por resultados para su evaluación y monitoreo.

1. Disposiciones generales
2. Alcance de las obligaciones de los actores involucrados
3. Información sobre los AEE y los RAEE
4. Disposiciones finales

Gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Este documento define la hoja de ruta hasta el año 2032 que deberán seguir el Estado, en cabeza de las diferentes entidades de los órdenes nacional, regional y local, y los sectores productivos y empresariales del país -involucrados en la gestión de este tipo de residuos y la sociedad colombiana en general-, para afrontar la problemática global y local que presenta la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente.

El documento comprende de seis capítulos, que son los siguientes:

1. Antecedentes en materia de gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que brindan los lineamientos para la formulación de la presente política.
2. Marco de referencia en el que se incluye los marcos conceptuales, normativos, de política, institucionales y socioeconómicos.

3. Diagnóstico de la problemática de la gestión de los RAEE en Colombia, en materia de la generación estimada de estos residuos, reportada tanto por estudios internacionales como locales y la problemática identificada.
4. Planteamiento del marco estratégico que comprende los principios y objetivos que orientarán el desarrollo de esta política.
5. Formulación del plan de acción que incluye las estrategias, líneas de acción, indicadores y responsables de las tareas planteadas que permitirán la implementación de la política.
6. Sistema de seguimiento y evaluación de la política.

Ley 1672 del 2013 - Adopción de una política pública de gestión integral de Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Las disposiciones de la presente ley se aplican en todo el territorio nacional, a las personas naturales o jurídicas que importen, produzcan, comercialicen, consumen aparatos eléctricos y electrónicos y gestionen sus respectivos residuos.

Para la aplicación de la presente ley se tendrá como principios rectores:

1. Responsabilidad extendida del productor
2. Participación
3. Creación de estímulos
4. Descentralización
5. Innovación, ciencia y tecnología
6. Gradualidad
7. Ciclo de vida del producto
8. Producción y consumo sostenible
9. Prevención